

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

PROCESO EVALUADO: Planeación Estratégica y Sectorial

DIRECCIÓN EVALUADA: Dirección de Infraestructura y Tecnología.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA: Claudia Esperanza Amézquita Sandoval.

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR: Seguimiento al avance de las obras del Centro de Atención Prioritaria en Salud – Caps Bravo Páez, incluido en la meta No 3 “ *Avanzar en 85% en la culminación de la construcción de 5 infraestructuras de Unidades de Servicio de Salud* ”, del proyecto No 7790

PERIODO EVALUADO: Del 01/07/2024 AL 30/03/2025

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 01/02/2025

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 30/03/2025.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Lyda Rocio Manrique Garzón.

TIPO DE PRUEBA: (Marque X) **SELECTIVA** _____ **VERIFICACIÓN** _____
SEGUIMIENTO X

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA: Verificar el avance de las obras del Centro de Atención Prioritaria en Salud – Caps Bravo Páez, incluido en la meta No 3 “ *Avanzar en 85% en la culminación de la construcción de 5 infraestructuras de Unidades de Servicio de Salud* ”, del proyecto de Inversión No 7790.

2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

➤ **Generales y Específicos:**

En desarrollo del seguimiento se tuvo en cuenta el marco normativo aplicable, los principios de la función administrativa, el conjunto de procedimientos, políticas y controles orientados al avance de las obras del CAPS Bravo Páez así como los riesgos asociados establecidos en la matriz de riesgos del proyecto 7790 y el subproyecto formulado por las SISS Centro Oriente.

Así mismo, se verificaron los documentos soporte de la gestión generados dentro del periodo objeto de seguimiento como: Plane(s) de Trabajo, Convenio(s) suscritos entre el F.F.D.S. y la SISS Centro Oriente, informes de ejecución de supervisión e.t.c.

De otra parte, en la verificación se observó que el desarrollo del proyecto se enmarco entre otras en las siguientes funciones, establecidas en el Decreto 507 de 2013 de la Dirección de Infraestructura:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1
---------	----------------	----------	---



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

- *“Ejercer la rectoría en la infraestructura física de la Red prestadora de servicios de salud del Distrito, bajo los parámetros establecidos por los modelos de prestación de servicios y territorial de equipamientos, respondiendo a políticas de accesibilidad, calidad y eficiencia”.*
- *“Brindar asistencia técnica y hacer seguimiento y control a la gestión administrativa de las ESE en lo relacionado con infraestructura y dotación”.*

3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:

- ✓ Antecedentes técnicos del CAPS Bravo Páez
- ✓ Contenido del informe de seguimiento de la OCI de fecha Julio de 2024.
- ✓ Documentación dispuesta por la Dirección de Infraestructura en carpeta One Drive y/o repositorio de información de fecha 14 de Febrero y 03 de marzo de 2025.

4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA (Para pruebas selectivas): **N.A.**

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

ANTECEDENTES:

- El desarrollo del Caps Bravo Páez, se contempló desde el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” ejecutado en el periodo del 2016- al 2020, en una de las metas del proyecto de inversión 1191 *“Modernización y actualización de la Infraestructura Hospitalaria...”* y continuó en el Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 a 2024”, en la meta “Avanzar en un 100% en construcción y dotación de Centro de Atención prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) a 2024”, del proyecto 7790.*
- La ejecución del Caps Bravo Páez continuo a través del proyecto 7790, formulado por el F.F.D.S, en el marco del Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Teniendo en cuenta el anterior contexto, objeto, criterios de evaluación, fuentes de información y la armonización presupuestal y técnica en la entidad, el presente informe contiene a la fecha de su cierre (Marzo de 2025) el análisis y actualización de los componentes FISICO, FINANCIERO, JURIDICO e.t.c. del proyecto “Construcción y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud - Caps. Bravo Páez, en sus diferentes etapas el cual se encuentra incluido en la meta No 03 del proyecto 7790 y presenta los siguientes resultados:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL**

**INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410**

Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1
---------	----------------	----------	---



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

➤ **LOCALIZACION:**

EL CAPS BRAVO PAEZ, hace parte de la Subred Centro Oriente y se encuentra ubicado en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la Calle 35 B S 25 A- 37 en un lote único, manzana única de la urbanización La Fragua/ Localidad Rafael Uribe Uribe, el tipo de intervención contemplada fue OBRA NUEVA, en la cual hubo una demolición total de lo existente.

➤ **PROYECTO DE INVERSION:**

La actualización del proyecto formulado por la SISS CO, data del 12 de abril de 2024, con número BPP No. 2024 04 06, cuya actualización se fundamenta en el cambio de vigencia y a la incorporación de valores acordes con la adición inicialmente planteada para el convenio.

 <p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD 12 de abril de 2024 Al contestar Cite Este No. 2024-EE-48581 Folios: Anexos</p> <p>ORIGEN: LUIS ERNESTO RUIZ CUEVAS - 041000- Dirección De Planeación Sectorial</p> <p>DESTINO: LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS - 040000- SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL Comunicaciones oficiales</p> <p>TIPO DE DOCUMENTO: ASUNTO: Actualización proyecto en el BPP - Subredes - Bravo Páez</p> <p>041000</p> <p>Doctora LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS Subsecretaria De Planeación Y Gestión Sectorial lscapeda@saludcapital.gov.co</p> <p>Asunto: Actualización proyecto en el BPP - Subredes - Bravo Páez</p> <p>En respuesta a la solicitud de actualización de los Proyectos de Inversión en el Banco de Programas y Proyectos de las Subredes, según radicado: R. 2024-IE-09405 de 10-04-2024 del Proyecto "Construcción y Dotación CAPS Bravo Páez", me permito informarle que, con base en el concepto técnico integral de viabilidad del proyecto de inversión, se efectúa el correspondiente registro de la actualización en el BPP, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto "Construcción y Dotación CAPS Bravo Páez" en el Banco de Programas y Proyecto BPP No. 2024 20 04 06 del 12-04-2024 el valor de \$25.320.074.042 para la vigencia 2024, presentado por la Subred Integrada de Servicios de Centro Oriente ESE. <p>De acuerdo con la competencia delegada a la Dirección de Planeación Sectorial y sin perjuicio del análisis y seguimiento que deben efectuar las Direcciones involucradas en la ejecución del proyecto, el registro de actualización en el Banco de Programas y Proyectos BPP de las Subredes, hace referencia a los aspectos descritos en cada uno de los documentos de los proyectos que fueron presentados por la Dirección de Infraestructura y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. parágrafo 1 del Decreto Distrital 449 de 1999.</p>	<p>Por último, es importante señalar, que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos que financian este proyecto serán responsabilidad y competencia exclusiva del ejecutor del proyecto.</p> <p>Cordialmente,</p>   <p>LUIS ERNESTO RUIZ CUEVAS Director de Planeación Sectorial</p> <p>Copia: 042000 y 043000 Melissa Triana Luna - Gerente (e) -Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Diagonal 34 No. 5- 43 Bogotá. D.C.</p> <p>Elaboró: Yolanda Valderrama</p>
<p>Fuente: Dirección de Infraestructura</p>	

➤ **ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:**

Esta etapa fue surtida a través del Contrato de Consultoría No.CO1 PCCNTR 705920 de 2018 suscrito entre el F.F.D.S y el CONSORCIO SALUD BOGOTA 2018, cuyo objeto fue: "Contratar la elaboración, actualización y ajustes de los estudios técnicos y diseños arquitectónicos para la construcción, adecuación, ampliación, reordenamiento o el reforzamiento estructural en los equipamientos de salud del Distrito Capital... con un plazo inicial de 6 meses desde el 15 de enero de 2019, durante su desarrollo se suscribieron 5 prórrogas hasta el 28 de Septiembre de 2020.

La interventoría fue ejecutada con la empresa DALY CONSTRUCTORES S.A.S, - Contrato No.CO1 PCCNTR 706364 suscrito con el F.F.D.S, con objeto: "Contratar la interventoría técnica, administrativa,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL**

**INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410**

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

financiera y jurídica para la elaboración, actualización y ajustes de los estudios técnicos y diseños arquitectónicos para la construcción, adecuación, ampliación, reordenamiento o el reforzamiento estructural en los equipamientos de salud del Distrito Capital”.

En desarrollo del contrato de consultoría se obtuvieron diferentes productos como la Licencia de Construcción No 11001-3-20-0011, de la Curaduría Urbana No 03 con fecha de ejecutoria del 04 de febrero de 2020, en la modalidad de obra nueva y demolición total para un edificio de 4 pisos con semisótano, en la actualidad se cuenta con una prórroga al término de vigencia de la Revalidación, hasta el 13 de Diciembre de 2025 expedida mediante acto administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022, de la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., como se observa a continuación:

<p>REFERENCIA: CUS-24-8037.</p> <p>11001-3-24-2713 04 DIC 2024</p> <p>ACTO ADMINISTRATIVO DE</p> <p><i>Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación, expedida mediante acto administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022, por la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. Ana María Cadena Tobón, para el predio ubicado en la CL 35 B S 25 A 37 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.</i></p> <p>LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO</p> <p>En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,</p> <p>CONSIDERANDO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el 08 de enero de 2020, la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C, Arq. Ana María Cadena Tobón, expidió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, mediante Acto Administrativo 11001-3-20-0011, para el predio ubicado en CL 35 B S 25 A 37 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C, el cual cobró fuerza ejecutoria el 04 de febrero de 2020. 2. Que el 01 de diciembre de 2022, la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C, Arq. Ana María Cadena Tobón, mediante Acto Administrativo 11001-3-22-2653, ejecutoriado el 13 de diciembre de 2022, concedió revalidación de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-20-0011 del 01 de diciembre de 2022, otorgándole vigencia por (24) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto mencionado, es decir hasta el 13 de diciembre de 2024. 3. Que como Constructor responsable figuraba el ingeniero WILLINGTON JAIME VARGAS GALINDO, identificado con C.C. 79.972.453 y portador de la Matrícula Profesional 25202-101506. 4. Que el señor LUIS OSCAR GALVES MATEUS, identificado con C.C. 71.663.944 en calidad de representante legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E identificada con Nit. 900.959.051-7, titular del acto administrativo en mención, presentó ante este despacho el 18 de octubre de 2024, mediante radicación CUS-24-5037, solicitud de prórroga de la revalidación de licencia concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022. <p></p>	<p>CURADORA URBANA 3 ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO NIT. 51.630.853.4</p> <p>REFERENCIA: CUS-24-8037.</p> <p>11001-3-24-2713 04 DIC 2024</p> <p>ACTO ADMINISTRATIVO DE</p> <p><i>Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación, expedida mediante acto administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022, por la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. Ana María Cadena Tobón, para el predio ubicado en la CL 35 B S 25 A 37 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Que igualmente con la radicación presentada, se solicitó el cambio de constructor responsable, designando a la Arquitecta MARTHA ZULMA MURILLO RODRIGUEZ, identificada con C.C. 52.174.159 y portador de la Matrícula Profesional 25700-63311. 6. Que el artículo 27 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021 el cual modificó el artículo 2.2.6.1.2.4.1, vigente al momento de los términos de la licencia, establece que: <i>"La prórroga de la revalidación se debe solicitar a más tardar treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento y su expedición procede con la sola presentación de la solicitud por parte del interesado."</i> 7. Que, conforme a lo establecido en la norma citada, la solicitud de prórroga de la revalidación cumple con los requisitos estipulados, por cuanto se efectuó dentro de los términos de Ley. <p>En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. JUANA SANZ MONTAÑO.</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO 1. Conceder a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E identificada con Nit. 900.959.051-7, prórroga de la revalidación expedida mediante acto administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022, ejecutoriado el 13 de diciembre de 2022, para el predio ubicado en la CL 35 B S 25 A 37 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento del acto administrativo mencionado.</p> <p>PARÁGRAFO: El término de vigencia del acto administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022, se extiende hasta el 13 de diciembre de 2025.</p> <p></p>
---	---

Fuente: Documentación aportada por la Dirección de Infraestructura

El contrato en mención se encuentra finalizado y con acta de liquidación de fecha 03 de Noviembre de 2020, como se observa a continuación:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL**

**INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410**

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA			
CONTRATO No: 705920-2018		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28/12/2018	
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Nit:	800.246.953-2
Director Ejecutivo:	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	No. C.C:	71 626 618*
<small>Decreto de nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2020, emitido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. y debidamente designado mediante Acta No. 006 del 01 de enero de 2020, facultado como Ordenador del Gasto mediante Decreto No. 108 de 1997 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</small>			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SALUD BOGOTÁ CONFORMADA POR TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ-HORNEROS S.L.P. Y CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S.	2.018/ No. Nit:	690.635.213-2
Representado legalmente por:	LUIS SÁNCHEZ-HORNEROS VIVER	Cédula de Extranjería No.:	437.592
<small>Nombre: Identificación Documento de Constitución del Contrato, suscrito entre TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ-HORNEROS S.L.P. Y CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S. en fecha de suscripción de 2018. Constituyente así el CONSORCIO SALUD BOGOTÁ S.A.S.</small>			
DATOS GENERALES			
OBJETO:	*CONTRATAR LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, REORDENAMIENTO O EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL DE ACUERDO AL ALCANCE DE CADA PROYECTO		
VALOR INICIAL:	Tres Mil Ciento Ocho Millones Ochocientos Dos Mil Ciento Trece Pesos (\$3.108.802.113) Mvta, incluido IVA		
PLAZO INICIAL:	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.		
INTERVENTOR:	La Interventoría se realizará por medio del contratista adjudicatario del proceso de selección No. FFDG-CMA-007-2018, DAILY CONSTRUCTORES SAS, Representado Legalmente por Yony Estibensson Alarcón, Contrato de Interventoría No. CO1 PCCNTR 706364 del 2018.		
FECHA DE INICIO:	Quince (15) de enero de 2019		
NOVEDADES CONTRACTUALES:	PRÓRROGA No 1 y ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 705920-2018: estado de fecha 12 de julio de 2019, por lo cual se estableció PRIMERA "PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No CO1.PCCNTR.705920 de 2018 por tres (3) meses contados a partir del 15 de julio de 2019 hasta el 14 de octubre de 2019, SEGUNDA ADICIONAR el valor del Contrato en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5</p> <p>Elaborado por: Easy Kintana Arrevalo Revisado por: Hugo Alberto López Aprobado por: Pilar Alexon Contreras</p> <p><i>Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría No.705920-2018.</i></p> <p>La presente Acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.</p> <p>Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los 11 de octubre de 2020</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>POR EL FFDS</p> <p><i>[Firma]</i> ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ Director Ejecutivo</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>POR EL CONTRATISTA</p> <p><i>[Firma]</i> LUIS SÁNCHEZ HORNEROS VIVER Representante Legal</p> </div> </div> <p><small>Proyecto: E-Plan Urbano Ambiental Temático, Agencia Subdirección de Contratación Revisor: Pilar Contreras Usuga-Subdirectora de Contratación Yo Bo: Luis Miguel Usuga Sánchez-Subsecretario de Contratación</small></p> </div> <div style="width: 50%; text-align: center;"> <p>Fuente: Documentación suministrada por la Dirección de Infraestructura.</p> </div> </div>			

Por lo anterior, la etapa de estudios y diseños se encuentra surtida, la cual tuvo su inicio en 2018 y concluyo en la vigencia 2020.

➤ **ETAPA DE CONSTRUCCION (OBRAS E INTERVENTORIA) :**

➤ **COMPONENTE TECNICO:** Para la ejecución de las obras y la interventoría, se suscribió en 2020 entre la SISS Centro Oriente y el Fondo Financiero Distrital de Salud, el Convenio No **2011787 de 2020**, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS, QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y DOTACION CAPS BRAVO PAEZ..." en la actualidad el Convenio se encuentra **suspendido** y presenta la siguiente información:

PLAZO INICIAL	Inicial de 21 meses. Modificatorio 1 se ajustó a 27 meses.
FECHA DE INICIO	27 de noviembre de 2020.
FECHA DE TERMINACION (inicial)	26 de febrero de 2023.
PRÓRROGA	46 meses a partir del 27 de febrero de 2023 y hasta el 26 de diciembre de 2026 .



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL**

**INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410**

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

PLAZO TOTAL (Incluida prórroga)	73 Meses
ESTADO ACTUAL	Suspendido desde el 15 de Diciembre de 2023 mientras se resuelve controversia judicial, de ello se produjo el siguiente acto administrativo:
<p>SUSPENSIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR. 2011787 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.</p> <p>Entre los suscritos, a saber: Por un parte ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.628.618, conforme el Decreto de nombramiento No. 001, del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 005, del 01 de enero de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, actuando en su calidad de Director Ejecutivo del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, que en adelante se denominará "EL FONDO" y por la otra, PEDRO FABIAN BAVALOS BERDUGO, identificad(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.158.006, obrando en su condición de Gerente (E) de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., con NIT No. 900.959.051-7, nombrado mediante Resolución 2803 del 15 de noviembre de 2023, legítimamente facultado para suscribir el presente documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el día 24 de noviembre de 2020, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR. 2011787 de 2020 por medio de la plataforma del Secop II, cuyo objeto consiste en: "ANAR ESFUERZOS, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS BRAVO PAEZ". Con el fin de lograr la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en el marco del nuevo modelo de atención en salud adaptado para Bogotá D.C., por Acuerdo Distrital 641 de 2015.2) Que el plazo inicial del Convenio Interadministrativo se pactó por veintisiete (27) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El acta de inicio se suscribió el día 27 de noviembre de 2020. 3) Que el valor inicial del convenio se estableció por la suma de DIECSIEETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MICTE. (\$17.278.404.899) del cual el aporte inicial FFO-SDS es por DIECSIESE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MICTE. (\$16.977.838.136), y el aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. es por valor de TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MICTE. (\$300.566.763), representado en recurso humano, administrativo y apoyo logístico. 4) Que el 24 de diciembre de 2021 se suscribió la adición No. 1 Modificatorio No. 1 por el cual se modifica La Clausula segunda "ALCANCE DEL OBJETO lteral A ETAPA INVERSIÓN: CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA OBRA EN LA USS BRAVO PAEZ, en lo correspondiente a la modificación del plazo de ejecución de la etapa de inversión de dieciséis (16) meses a veintiseis (21) meses aproximadamente, la Clausula segunda ALCANCE DEL OBJETO lteral B ETAPA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE NO CONTROL Y MOBILIARIO en lo correspondiente a: 1) ampliar el alcance a la dotación biomédica requerida en el proyecto del lteral B cambiando la denominación de la etapa la cual deberá quedar como ETAPA (DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO) y 2) la modificación del plazo de ejecución de la etapa de dotación, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de 8 a meses a 13 meses, adicionalmente se modifica todas las partes del Convenio Interadministrativo No.2011787 de 2020 en donde se hace alusión a "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE</p>	<p>SUSPENSIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR. 2011787 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.</p> <p>NO CONTROL, MOBILIARIO)", por la expresión "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO". Y se adiciona el convenio interadministrativo por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.993.609.461) MICTE, correspondiente a los recursos necesarios para soportar financieramente la dotación hospitalaria del proyecto CAPS Bravo Páez. 5) Que, el 24 de febrero de 2023 se suscribió Modificatorio No.2 y Promoga No.1 por la cual se modifica: La Clausula segunda ALCANCE DEL OBJETO lteral A ETAPA INVERSIÓN: CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA OBRA EN LA USS BRAVO PAEZ en lo correspondiente al plazo de ejecución de la etapa de inversión de veintiseis (21) meses a veintiseis (21) meses aproximadamente, la Clausula segunda ALCANCE DEL OBJETO lteral B ETAPA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE NO CONTROL Y MOBILIARIO en lo correspondiente al plazo de ejecución de la etapa de dotación, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de 12 a meses a 16 meses, la Clausula segunda ALCANCE DEL OBJETO lteral C EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (TICS) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO en lo correspondiente al plazo de ejecución de la etapa de Equipamiento Tecnológico (Tics) y puesta en Funcionamiento, en el sentido de reestablecer el plazo de ejecución en 3 meses, y se proroga el plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo por el término de cuarenta y seis (46) meses, contados a partir del 27 de febrero de 2023 y hasta el 26 de diciembre de 2026. 6.) Que en comité operativo mediante acta de fecha 14 de diciembre de 2023 se aprobó la suspensión del convenio interadministrativo No. 2011787 de 2020. 7.) Que, mediante radicado No. 2023-ER-42707 del 14 de diciembre de 2023 la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente solicitó adelantar trámite de suspensión al Convenio Interadministrativo. 8.) Que mediante radicado No. 2023-IE-32159 de fecha 14 de diciembre de 2023 y alcance No. 2023-IE-32159 del 14 de diciembre de 2023, la directora de Infraestructura y Tecnología solicitó a la Subdirección de Contratación la SUSPENSIÓN No. 1 del convenio Interadministrativo 2011787 de 2020, y emitió justificación, la cual reposa en el expediente físico y electrónico. 9) Que, de conformidad con lo dispuesto en el convenio, en la normalidad vigente y en la solicitud de modificación, es viable realizar SUSPENSIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR. 2011787 de 2020. Por lo anterior se acuerdan las siguientes CLAUSULAS.</p> <p>PRIMERA: SUSPENDER el Convenio Interadministrativo No. 2011787-2020, hasta que se resuelvan los litigios de los contratos derivados, conforme lo descrito en la solicitud de modificación.</p> <p>SEGUNDA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente suspensión los siguientes documentos: 1) Hace parte integral de la presente modificación los documentos relacionados en las consideraciones del presente documento.</p> <p>TERCERA: MANIFESTACIONES: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.</p>
 <p>SUSPENSIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR. 2011787 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.</p> <p>CIARTA: Los demás términos y condiciones del contrato continúan vigentes.</p> <p>QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la suscripción por las partes en el SECOP II.</p> <p><small>Elaboró: Karen Osorio - Abogada - Subdirección de Contratación Revisó: Diana Morales - Subdirección de Contratación Aprobó: Cristhian Felipe Yáñez - Subdirector de Contratación Revisó: Esteban Javier Bravo Mira - Contraloría, Subcontratación Corporativa No.Bo: Mercedes Guevara Osorio - Subsecretaría Corporativa</small></p>	

Elaboración Propia OCI – Fuente Dirección de Infraestructura

➤ **COMPONENTE FINANCIERO:** Para el desarrollo del objeto del Convenio, le fueron asignados los siguientes recursos:

VALOR INICIAL	\$17.278.404.899 (incluido \$300.766.763 como aporte de la SISS CO)
ADICION No 1 (Dotación).	\$1.993.609.461
USO DE EXEDENTES No 1	\$390.445.956
USO DE EXCEDENTES No 02	\$169.002.000
USO DE EXEDENTES No 3	\$122.683.705



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL**



**INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410**

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

VALOR FINAL		\$19.272.014.360						
<p>información del objeto</p> <p>Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)</p> <p>Número del proceso FFDS-CD-2796-2020</p> <p>Título del proceso AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y DOTACION CAPS BRAVO PAEZ". Con el fin de</p> <p>Descripción AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y DOTACION CAPS BRAVO PAEZ". Con el fin de lograr la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en el marco del nuevo modelo de atención en salud adoptado para Bogotá D.C., por Acuerdo Distrital 641 de 2016.</p> <p>Duración del contrato 73 (Meses)</p> <p>Unidad de contratación SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN</p> <p>Título de la oferta OFERTA FFDS-CD-2796-2020</p> <p>Tipo Otro</p> <p>Cuantía del contrato 19.272.014.360 COP</p>								
							Precio total estimado	Incluye e
							19.272.014.360,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el
1	80101004	AUNAR ESFUERZOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y DOTACION CAPS BRAVO PAEZ. Con el fin de lograr la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en el marco del nuevo modelo de atención en salud adoptado para Bogotá D.C., por Acuerdo Distrital 641 de 2016.	1,00	UN	17.278.404.899,00	17.278.404.899,00	17.278.404.899,00	
1		ADICIÓN 1	1,00	UN	1.993.609.461,00	1.993.609.461,00	1.993.609.461,00	
Fuente: Secop II								
GIROS DEL F.F.D.S. A LA SISS CO		\$18.971.247.597						
		Giro No 1 = \$ 16.977.638.136.						
		Giro No 2 = \$ 1.993.609.461						
VALOR EJECUTADO DE LA SISS CO		\$2.497.702.085						
VALOR ADICION No 02		N.P						
VALOR POR EJECUTAR		\$ 16.473.545.512						
VALOR RENDIMIENTOS		A corte 31 de Enero de 2025 el valor de los rendimientos financieros es: \$1.518.421.179 Valor remitido por correo electrónico por la SISS CO en fecha 26 de Febrero de 2025, como se muestra a continuación:						



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL**



**INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410**

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

De: Carlos Alberto Rojas Berincua <coordinfraestructura@subredcentrooriente.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 13:09
Para: Otto Leonardo, Osorio Ocampo <LOsorio@saludcapital.gov.co>; Marcia Greicy Guacaneme Valbuena - Desarrollo Inst <desarrolloinstitucional@subredcentrooriente.gov.co>; Claudia Esperanza, Amezquita Sandoval <CEAmezquita@saludcapital.gov.co>
Cc: Cristian Dario, Suarez Bohorquez <CDSuarez@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INFO/ BRAVO P .

Buenas Tardes Arq. Otto,

Con mucho gusto atenderemos su solicitud pero quisiera nos aclarara o especificara desde que fecha requieren los extractos financieros dado que ultimo que se tiene por la entidad es el de mes de enero de 2025. Si se requieren extracto de la cuenta a fecha de febrero de 2025, este solo se podra obtener hasta la primera semana de marzo que es cuando se entregan los extractos del mes anterior.

En cuanto a los rendimientos financieros se informa que a corte del 31 de enero de 2025 corresponden a un valor de \$1.518.421.179. Estos serán actualizados al 28 de febrero de 2025 la próxima semana cuando se entregan el extracto bancario.

Elaboración Propia OCI – Fuente Dirección de Infraestructura

Como se mencionó con anterioridad, el convenio se encuentra suspendido desde el 15 de diciembre de 2023, mientras se resuelve la controversia judicial del contrato de obra ejecutado en el marco del Convenio con la siguiente información:

Contrato de Obra	suscrito entre la SISS CO y Miroal Ingeniería S.A.S,
No 02-BS-0041-2021	Objeto: Contratar la obra para la construcción del Centro de Atención Prioritaria en Salud- Caps Bravo Páez, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en el marco del convenio Interadministrativo No. 2011787 de 2020...”
Plazo de ejecución:	12 meses, desde el 18 de agosto de 2021 hasta el 17 de agosto de 2022.
Prorroga	Hasta el 17 de Noviembre de 2022
Valor Inicial.	\$14.751.182.301
Valor Total	\$15.042.868.006
Valor Ejecutado	\$1.635.419.339
Valor No utilizado, según información reportada por el proceso en mesa de trabajo.	\$13.407.448.667
% Avance Financiero Programado	100%
% Avance Financiero Ejecutado	10.87%
% Por ejecutar Financiero	89.13%
% Avance físico programado	100%
% Avance Físico	23.57%
% Por ejecutar Físico	76.43%
Estado actual	Controversias Contractuales – En proceso por pronunciamiento por parte del Juez.

Fuente: Elaboración propia de la OCI

La Interventoría de las obras fue contratada por la SISS Centro Oriente, mediante el contrato No 02-BS-0096-2021, el cual presenta la siguiente información:

Contrato de interventoría	Suscrito entre la SISS CO y AGS-MYV 2021
02-BS-0096-2021	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra para la construcción del Centro de Atención Prioritaria en Salud- Caps Bravo Páez, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, en el marco del convenio Interadministrativo No. 2011787 de 2020.
Plazo de Ejecución	13 meses. Desde el 18 de Agosto de 2021 hasta el 17 de Agosto de 2022
Prorroga	4 Meses



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1
---------	----------------	----------	---



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Valor Inicial	\$1.543.420.480.
Valor Adición	\$390.445.956
Valor Total	\$1.933.866.436
Valor Ejecutado	\$862.282.746
% Financiero Ejecutado	44.58%
Valor por Ejecutar	\$ 1.071.583.690
% Financiero por ejecutar	55.41%
% Ejecución Física Programada	100%
% Ejecución Física Ejecutada	100%
Estado actual.	Finalizado el 17/12/2022. De acuerdo con la información reportada por el proceso en mesa de trabajo, existe conciliación extrajudicial para llegar a un acuerdo de pago.

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Los datos y porcentajes físicos y financieros relacionados en los anteriores cuadros de información, de los contratos de obra No 02-BS-0041-2021 e interventoría No 02-BS-0096-2021, derivados del Convenio No **2011787 de 2020**, fueron determinados por la OCI con base en el repositorio de información aportada por la Dirección de Infraestructura; así mismo se confirmaron datos durante la mesa técnica realizada con el proceso en fecha 26 de febrero de 2025, los cuales sirvieron como insumo dentro de la estructura del presente informe también se establecieron compromisos de entrega de evidencias para complementar la información.

Durante el avance del proyecto, se observó que en un lapso de 12 meses más 3 de prórroga, sólo se ejecutó un 23.57%, equivalente a un retraso del 76.46%, por lo que el contrato finalizó sin cumplir con el objeto establecido, sumado a ello el contratista al 17 de Noviembre de 2022, no firmó la nueva prórroga, por lo que hubo terminación del contrato de obra por vencimiento de la vigencia contractual, en consecuencia la entidad ejecutora tomó posesión del inmueble a partir del 18 de noviembre de 2022.

De la anterior condición, se derivaron procesos judiciales entre las partes (SISS CO y Contratista Miroal), los cuales a la fecha de cierre del presente informe se encuentran en curso ante las instancias competentes (pendiente de pronunciamiento por parte del Juez); en cuanto a la interventoría existe conciliación extrajudicial para llegar a un acuerdo de pago.

Otro aspecto que cobró importancia dentro del desarrollo de las obras (cimentación) fue la emergencia relacionada con la inestabilidad del terreno y que de acuerdo con lo manifestado en informe final del mes de noviembre de 2022 y elaborado por la firma interventora de las obras CONSORCIO AGS-MYV 2021 (pág (s). 93, 94, 95,96) dicha condición ... *“se generó... con mayor celeridad por la demora en los procesos de ejecución de las trincheras al dejarlas de manera vertical y no acometerlas de carácter inmediato lo que llevo a los derrumbamientos”*, por lo que la SISS CO declaró Urgencia Manifiesta el 17 de enero de 2023 y con recursos propios realizó la contratación directa de las obras de mitigación de la estabilización de los taludes del predio del Centro de Atención Prioritaria de Salud Bravo Páez, las cuales fueron contratadas con el CONSORCIO CONSTRUSALUD 2023 y cuya ejecución fue por un término de 6 semanas a partir de la suscripción del acta de inicio del 14 de Marzo de 2023, tal y como se observa a continuación:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL**

**INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410**

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E		CÓDIGO: AP-IA-FT-012
APOYO - GESTIÓN DE INGRESOS Y ABASTECIMIENTO		VERSIÓN: 02
FORMATO ACTA DE INICIO		FECHA: 2020-12-23
CONTRATO No.	02-85-001-2023	
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATA LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MIEROS EN TIERRA ARMADA PARA LA CONSERVACIÓN DE TALUDES CON EL FIN DE ESTABILIZAR EL TERRENO ENCAJADO EN EL PREDIO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD - CAPS BRAVO PAEZ DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUSALUD 2023 CORTEZ & UNICHI, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.824.5611 - PARTICIPACIÓN 75% BORRERO EL SUECO INGENIERO DE DISEÑO C.C. No. 12.204.173 de Bogotá D.C. - PARTICIPACIÓN 25%	
C.C. y/o NIT	901.487.678-9	
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES BENITO USCIBI BUSTOS, C.C. 1.024.498.415 de Bogotá D.C.	
NÚMERO Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 19023 del 03 de marzo de 2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (MCTE: 920.940.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) SEMANAS	
NOMBRE SUPERVISOR Y CARGO	MARICA GRIEY GUACANEME VALBUENA - Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de febrero de 2023	
FECHA DE APROBACIÓN DE POLICIAS (Cuando aplica)	06 de marzo de 2023	
FECHA INICIO DE CONTRATO	14 de marzo de 2023	
Para constancia, una vez leído y aprobado, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen en la ciudad de Bogotá D.C.		
POR PARTE DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.	POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUSALUD 2023	
MARICA GRIEY GUACANEME VALBUENA Supervisor No.1 Cargo: Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	ANDRES BENITO USCIBI BUSTOS - Contratista Representante Legal CONSORCIO CONSTRUSALUD 2023 C.C.No.1.024.498.415 de Bogotá D.C.	
Revisó: Carlos Alberto Rojas Hermosa, Coordinador Infraestructura - Contratista - Oficina Asesora de Desarrollo Institucional		
Proceso: Administrativo <input type="checkbox"/> Asistencial <input type="checkbox"/> Bienes y servicios <input type="checkbox"/> RC <input type="checkbox"/> Inversión <input type="checkbox"/>		



Fuente: – Dirección de Infraestructura

De otra parte y a propósito de la emergencia, la Oficina de Control Interno, en mesa de trabajo realizada con el proceso preguntó si dentro de las acciones realizadas entre las partes se involucró o se le participo sobre lo sucedido a la firma consultora, quien adelanto con anterioridad los estudios y diseños del proyecto, al respecto el proceso informo que, “No se requirió para el caso específico, de los taludes porque se enfocó a la ejecución de las obras de ello se hizo cargo directamente la SISS CO, a través de una contratación de urgencia manifiesta, con recursos propios de la Subred...”

Al respecto, el equipo auditor no comparte lo manifestado y sugiere se tenga en cuenta este aspecto dentro del nuevo proceso para la terminación del Caps, teniendo en cuenta que si bien el proyecto fue estructurado por etapas, los estudios y los diseños forman parte integral del proyecto pues de ello se derivaron productos técnicos fundamentales para su desarrollo, tal fue el caso de las especificaciones técnicas para el proceso constructivo, estudio de suelos, cuyo objetivo principal descrito en los estudios previos de la Consultoría fue:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Estudio de suelos y caracterización geotécnica

El objetivo principal del estudio de suelos es determinar las características del terreno, a través de ensayos de laboratorio, Informe de laboratorio, recomendaciones de cimentación y obras de contención, perfil del subsuelo y modelo de perfil estratigráfico adoptado para los análisis, posición del nivel freático, tipo de perfil, análisis de las alternativas posibles de cimentación y recomendaciones generales de construcción para luego definir el tipo de cimentación apropiada y emitir recomendaciones que garanticen la estabilidad del proyecto.

Fuente Estudio Previos Consultoria

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el concepto de la firma interventora, relacionada con la demora en la ejecución de las trincheras, por parte del contratista de obra se puede inferir debilidades en la planeación, planificación y seguimiento por parte de la supervisión entre la etapa de estudios y diseños y la ejecución de las obras, por lo que se hace necesario implementar una oportunidad de mejora con el fin de mitigar tal condición en el nuevo proceso para la culminación de las obras.

Con respecto al Componente de Dotación por valor de \$1.993.609.461, a la fecha no se ha ejecutado. En reunión con el proceso el día 26 de febrero de 2025, se informó, que la SISS CO realizó etapa precontractual la cual fue surtida con la EGAT, entidad que se encargó del proceso precontractual y generó acta de recomendación. A su vez la SISS CO emitió las Resoluciones de Adjudicación; sin embargo, al no continuar las obras, la SISS CO, determinó emitir revocatoria parcial mediante actos administrativos (Dado que se involucraba las dotaciones Altamira y Diana Turbay). Sin embargo, algunos de los oferentes no aceptaron el común acuerdo de la revocatoria parcial, lo cual derivó en demanda de Lesividad por la SISS CO y que se encuentra en proceso.

Frente a la continuidad del proyecto, la Dirección de Infraestructura, informó en mesa técnica que a partir de la fecha de terminación del contrato de obra sin el cumplimiento del objeto contractual, han venido realizando las siguientes acciones:

Noviembre de 2022 al 06 de Junio de 2023: *“Realización de mesas de trabajo entre las partes informando lo acontecido por el contratista de obra, planteamientos técnicos y jurídicos para la continuidad del proyecto, emisión de productos tales como: Suspensión del Convenio existente, actualización del proyecto de inversión, documentos administrativos solicitud de adición, se finalizó la vigencia de 2023 con la presentación ante el comité de contratación de la S.D.S. un nuevo convenio interadministrativo el cual no fue suscrito teniendo en cuenta que existe un convenio con el mismo objeto 2011787 de 2020.*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

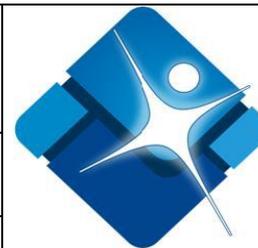
INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Con relación a la Adición del Convenio no fue surtida en (2023) teniendo en cuenta la imposibilidad de adicionar por más del 50% del valor del convenio, según postura jurídica de la DYT; No obstante se emitió concepto jurídico (Oficina Asesora Jurídica) sobre la viabilidad de la adición, la cual no se llevó a cabo en 2024 y se cambió de planteamiento para ser ejecutado por el F.F.D.S". Fuente: Acta suscrita con la

Dirección de Infraestructura.

Vigencia de 2024:

- ✓ *Desde enero a Septiembre se planteó la documentación necesaria para efectuar la adición del convenio, teniendo como insumo concepto de la Oficina Jurídica y documentación técnica y radicado a contratación el cual fue devuelto a raíz de la armonización presupuestal.*

A partir de septiembre a Diciembre de 2024 se dio la directriz por la alta gerencia de no radicar la solicitud de adición dado el nuevo planteamiento de la ejecución del proyecto directamente por la S.D.S.

Septiembre a Diciembre de 2024: Elaboración de los insumos Técnicos (Presupuesto de obra, APU, Estudios de mercado, análisis del sector e.t.c.) para el proceso de contratación, paralelo a ello la alta dirección dio la directriz para hacer mesas de trabajo con RENOBO con el fin de ver la posibilidad que el proyecto fuera ejecutado por dicha entidad, para lo cual RENOBO presento su propuesta técnica para revisión de la S.D.S. Acta suscrita con la Dirección de Infraestructura.

Vigencia de 2025:

- ✓ *En enero de 2025, La DYT se emite observaciones de la propuesta presentada por RENOBO, derivando un estudio de mercado enfocado en determinar el valor de la gerencia Integral y de las observaciones nuevamente se impartió la directriz que el proyecto fuera ejecutado por la S.D.S.*

A febrero de 2025: El proyecto del Caps. Bravo Páez será ejecutado a través de un modelo de gerencia integral, revisando la posibilidad de la suscripción de un Convenio Tripartito.

De la anterior respuesta, el equipo auditor solicitó ampliación de aspectos relacionados con el plazo de ejecución para la terminación de las obras y costos del proyecto; a lo que el proceso brindó respuesta así:

"Actualmente, la Dirección de Infraestructura y Tecnología está elaborando la documentación necesaria para contratar la gerencia integral del proyecto del Centro de Salud. Se estima que los procesos de estructuración documental, precontractual y contractual inicien en mayo de 2025 y finalizarán en julio del mismo año.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

El desarrollo del proyecto se dividirá en tres etapas, con una duración total de 21 meses. Es importante resaltar que los plazos mencionados anteriormente están sujetos a modificaciones.

(...) "Por consiguiente, se requiere un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 24.902.151.367) M/CTE .Es importante resaltar que los valores mencionados anteriormente están sujetos a modificaciones. Acta suscrita con la Dirección de Infraestructura

Pese a las anteriores acciones, la continuidad del proyecto se encuentra en vilo, teniendo en cuenta que han transcurrido más de (2) dos vigencias y a la fecha no existe pronunciamiento definitivo que avizore su culminación, por lo que la Oficina de Control interno a través de los diferentes seguimientos, Comité Coordinador de Control Interno y en el presente, recomienda gestionar con las instancias involucradas, las acciones a que haya lugar a fin de concluir el proyecto y colocarlo en funcionamiento a la comunidad, por lo que de mantenerse el proyecto según las condiciones descritas se impactarían potencialmente los principios de planeación, de gestión y eficiencia administrativa; así como la política de eficiencia del gasto público cuyo propósito principal es la utilización por parte de la Entidad de los recursos presupuestales de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales; así mismo, se podría materializar el riesgo reputacional sobre "Afectación de la imagen de la Entidad por no concluir los proyectos dentro de los plazos definidos", según matriz de riesgos del proceso de Planeación Sectorial.

Por tanto, en las actuales condiciones del proyecto se podría incurrir en reprocesos administrativos, sobrecostos (dado el tiempo transcurrido desde su inicio a la fecha), traumatismo en la prestación de servicios por falta de la nueva infraestructura, deterioro en las obras existentes por factores ambientales, tal y como se observa en el registro fotográfico:





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Fuente: Dirección de Infraestructura

6. OPORTUNIDADES DE MEJORA:

6.1. En atención, a la emergencia presentada sobre la inestabilidad del terreno, que derivaron obras de mitigación, se hace necesario formular una oportunidad de mejora relacionada con la implementación y seguimiento de controles que permitan garantizar que el riesgo no se vuelva a materializar.

6.2 Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del presente informe, no se han iniciado las obras de terminación del Caps Bravo Paez, existen riesgos en cuanto a:

- ✓ Afectación del principio de planeación
- ✓ Detrimento patrimonial.
- ✓ Deterioro de las obras ejecutadas por factores ambientales.
- ✓ Traumatismos para la prestación de servicios por falta de la Infraestructura.
- ✓ Riesgo reputacional relacionada con la no ejecución de los proyectos en los tiempos establecidos

Por tanto es necesario que el proceso evaluado formule una oportunidad de mejora, encaminada a establecer acciones necesarias que permitan iniciar las obras, en el menor tiempo posible, con el fin de culminar el proyecto y se logre colocarlo en operación a la comunidad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

6.3 . La prórroga del Convenio Interadministrativo No 2011787 de 2020 de 46 meses superó el plazo inicial el cual fue de 27 meses, afectando el principio de planeación, razón por la cual se hace necesario, definir e identificar con oportunidad las diferentes variables (técnicas, financieras, jurídicas e.t.c) que puedan impactar los tiempos establecidos con el fin de establecer plazos de ejecución real para las diferentes etapas del proyecto y así evitar traumatismos administrativos, jurídicos, técnicos e.t.c.

6.4. Al verificar los riesgos asociados a la gestión de la Dirección de Infraestructura y Tecnología, se denota que los controles para la supervisión del proyecto del Caps Bravo Paéz, no fueron lo suficientemente eficaces, por lo que es necesario que esa Dirección, quien actúa como supervisor fortalezca los mecanismos de gestión del riesgo y controles y que este ejercicio sea aplicable a los demás proyectos de infraestructura.

6.5 Teniendo en cuenta que en la actualidad existen obras parcialmente ejecutadas en el marco del Contrato de obra No 02-BS-0041-2021 derivado del Convenio No 2011787 de 2020, se hace necesario establecer las medidas necesarias a través de la supervisión con el fin de mitigar el deterioro por factores ambientales y se garantice su conservación.

7. RECOMENDACIONES:

7.1 Teniendo en cuenta que actualmente, se construye documentación técnica para la culminación del proyecto Caps Bravo Paez, se hace necesario contar con toda la documentación previo a su inicio, para lo cual se sigue que dichos soportes cuenten entre otros con: criterios y especificaciones técnicas claras, que permitan garantizar entre otras la calidad de las obras, las especificaciones técnicas deberán ser iguales o superiores a las descritas en la etapa precontractual, para así también permitir la pluralidad de oferentes interesados en los procesos de contratación, los plazos de ejecución del contrato y/o convenio a suscribir deberán tener coherencia con las etapas que se pretenden desarrollar etc.. Así mismo se deberá mantener el proyecto de inversión actualizado, teniendo en cuenta que la última versión se encuentra fundamentada en la incorporación de valores acordes con la adición inicialmente planteada para el convenio.

7.2 Dado que existen recursos girados a la SISS CO para el desarrollo del convenio No 2011787 de 2020, actualmente suspendido, los cuales no fueron utilizados, se hace necesario adelantar las acciones a que haya lugar a fin de liberarlos y así apalancar otros objetivos institucionales.

7.3. Se recomienda a la SDS como ente rector en materia de salud en el Distrito Capital, reforzar los instrumentos de seguimiento, vigilancia y control con que cuenta, para que el Proyecto Caps Bravo Páez, financiado con recursos del FFDS, se concluya con eficiencia, eficacia y efectividad, para tal fin la Dirección de Infraestructura y Tecnología debe propender por el desarrollo de actividades tendientes a reforzar la asesoría técnica, acompañamiento, elaboración de conceptos técnicos, recomendaciones, etc.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

8. CONCLUSIONES:

8.1 A la fecha de cierre del presente informe, no se han iniciado las obras de terminación del Caps Bravo Paez, por tanto y pese a las acciones realizadas, la continuidad del proyecto se encuentra en vilo, teniendo en cuenta que han transcurrido más de (2) dos vigencias y a la fecha no existe pronunciamiento definitivo que avizore su culminación.

8.2 Permanecen recursos girados a la SISS CO, en el marco del Convenio No 2011787 de 2020, los cuales se encuentran pendientes de liberación.

9. ANEXOS: N.A

10. REGISTRO FOTOGRAFICO: Incluido en el contenido del proyecto.

AUDITORES ASIGNADOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

LYDA ROCIO MANRIQUE GARZON

GILBERTO POVEDA VILLALBA

FIRMA

FIRMA

OLGA LUCIA VARGAS COBOS
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

FIRMA